MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICACIÓN No.03 (PRORROGA No. 01) AL CONTRATO No. 384-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**B BRAUN MEDICAL S.A** **NIT: 860.026.442-5**
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025" LOTE 17 Y 25
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($144.133.185,74).**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció desde el 07 de enero de 2025 hasta el **15 de septiembre de 2025.**
MODIFICACIONES	✔ La Modificación No. 01 (Reducción No. 01) fue cargada en SECOP II el día 11 de junio del 2025, se realizó por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). ✔ La Modificación No. 02 (Reducción No. 02) fue cargada en SECOP II el día 13 de agosto del 2025, se realizó por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.497.172).
PLAZO A PRORROGAR	Hasta el **30 de diciembre de 2025**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales y funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **B BRAUN MEDICAL S.A,** identificado con NIT. No. **860.026.442-5**, representado legalmente por el Sr. Hernan Adolfo Ramon Yerov, identificado con CE. 283256, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Prorroga No. 01 al Contrato No. 384-2024, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 27 de diciembre de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y B BRAUN MEDICAL S.A, se suscribió el contrato No. 384-2024, cuyo objeto

corresponde al "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025" LOTE 17 Y 25.

2) Que el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 07 de enero de 2025 hasta el **15 de septiembre de 2025**.

3) Que el valor del contrato se estableció en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($144.133.185,74).

4) Que el día 11 de junio de 2025 se realizó la Reducción No. 1 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

5) Que el día 13 de agosto de 2025 se realizó la Reducción No. 2 por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.497.172).

6) Qué, el supervisor de este contrato 384-2024, SMSM. Luz María Toloza González, por medio de oficio Radicado I-00165-202522123-HMC Id: 425493 Fecha: 13-08-2025, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01 hasta el **28 de febrero de 2026.**

7) Qué, se recibe oficio del contratista B BRAUN MEDICAL S.A., con fecha 10 de septiembre de 2025, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 384-2024, la cual se encuentra firmada por la Sra. Dianeth Alexander Parrado B, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de la compañía en mención.

8) Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó jurídica y económicamente de manera amplia y suficiente la viabilidad de realizar la Prorroga No. 01**.**

9) Que con fundamento en la normatividad presupuestal vigente y en aplicación del principio de anualidad, no es posible acceder a la ampliación solicitada en los términos propuestos, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 111 de 1996, En consecuencia, los compromisos presupuestales del contrato **384-2024** deben ejecutarse dentro del mismo período fiscal en el cual fueron apropiados, por lo anterior, la prórroga solicitada solo podrá autorizarse hasta el día 30 de diciembre del presente año fiscal.

10) Que Esta solicitud está dirigida al señor Coronel Fernando Antonio Diaz Muñetón Subdirector del Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202525342-HMC Id: 432322 Fecha: 11-09-2025. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

11) Que para la presente suscripción de la Prórroga No. 01 al contrato 384-2024 existe acuerdo de voluntades entre las partes.

12) Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución, el cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será a partir del previo perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993) acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y hasta el **30 de diciembre de 2025**

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRÓRROGA No. 01. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 384-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

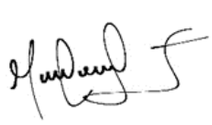
Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de septiembre de 2025.

REVISÓ



PD. YOHANA HOMEZ MACIAS
Área Gestión Contratos

DÍGITO



Maria Camila Garcia Caicedo
Auxiliar de Gestión
Hospital Militar Central.

REVISÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

Fecha: SEPTIEMBRE 2025		Radicado I-00165-202525342-HMC Id: 432322 Fecha: 11-09-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**384-2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**B BRAUN MEDICAL S.A** **NIT: 860.026.442-5**
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025" LOTE 17 Y 25
SUPERVISOR	SMSM. Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	**CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($144.133.185,74).**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	07/01/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/09/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	Modificación No. 01 (Reducción No. 1) por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000). 11/06/2025 Modificación No. 02 (Reducción No. 2) por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.497.172). 13/08/2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prorroga No. 01
VALOR A ADICIONAR	NO APLICA
PRÓRROGA	No. 01 Hasta 30 de diciembre del 2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESIÓN, LIBERACIÓN DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACIÓN

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 384-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **B BRAUN MEDICAL S.A.,** identificado con NIT. No. **860.026.442-5**, representado legalmente por el Sr. Hernan Adolfo Ramon Yerov, identificado con CE. 283256, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 384-2024, SMSM. Luz María Toloza González, por medio de oficio Radicado I-00165-202522123-HMC Id: 425493 Fecha: 13-08-2025, solicita al contratista aprobación para realizar Prórroga No. 01 hasta el 30 de diciembre de 2025. Se recibe oficio del contratista B BRAUN MEDICAL S.A., con fecha 10 de septiembre de 2025, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Prorroga No. 01 al contrato 384-2024, la cual se encuentra firmada por la Sra. Dianeth Alexander Parrado B, quien actúa en calidad de Representante Legal Suplente de la compañía B BRAUN MEDICAL S.A.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al señor Coronel Fernando Antonio Diaz Muñetón Subdirector del Sector Defensa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202525342-HMC Id: 432322 Fecha: 11-09-2025. En donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

El valor inicial del contrato se constituyó por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($144.133.185,74).** Durante la ejecución de este contrato se realizó la Reducción No 1 por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), posteriormente se realizó la Reducción No 2 por la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($27.497.172). Lo que deja un valor total del contrato de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (16.636.013,74).** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
VALOR RP 2024	$33.422.343		
VALOR RP 2025	$110.710.842		
REDUCCIÓN (2024)	$27.497.172		
REDUCCIÓN (2025)	$100.000.000		
vr ejecutado vigencia 2024		$5.925.171	100%
vr ejecutado vigencia 2025		$0	0%

VALOR TOTAL	**$16.363.013,74**	**$5.925.171**	36%
SALDO DEL CONTRATO		**$10.710.842**	**64%**

Revisando los antecedentes, se evidencia la necesidad de realizar la Prorroga No. 01 al contrato 384-2024, toda vez que la proyección del presupuesto de este contrato no se ha ejecutado en su totalidad, pues se cuenta con un recurso disponible del 64%, lo cual permite continuar con la ejecución del contrato con objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025" LOTE 17 Y 25, aprovechando los insumos que son necesarios para los servicios de alta complejidad como urgencias, uscis y salas de cirugía, ya que se cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de $10.710.842 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE). De igual manera aprovechar los recursos públicos, en pro de garantizar la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares, fortaleciendo la confianza ciudadana en la institución.

Con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual.

En consecuencia el económico determina **Viable la Prórroga No. 01** al contrato No. 384-2024 hasta el **30 de diciembre de 2025,** aprovechando los insumos que son necesarios para los servicios de alta complejidad como urgencias, uscis y salas de cirugía, ya que se cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de $10.710.842 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE). toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con la presente modificación sin afectar la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".

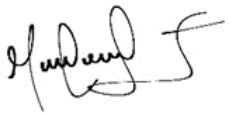
Esta Prórroga No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato. (Anexo 4).

REVISÓ



PD. YOHANA HOMEZ MACIAS
Área Gestión Contratos

DÍGITO



Maria Camila Garcia Caicedo
Auxiliar de Gestión
Hospital Militar Central.

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de la solicitud de Prórroga No. 1 formulada, he procedido al análisis del **Contrato No. 384-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **B BRAUN MEDICAL S.A.,** identificado con NIT. No. **860.026.442-5**, representado legalmente por el Sr. Hernan Adolfo Ramon Yerov, identificado con CE. 283256,, el cual conforme a las disposiciones legales aplicables y a los principios rectores de la contratación estatal y privada en Colombia se realizó la siguiente evaluación detallada para determinar su viabilidad y legalidad de la solicitud.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normatividad aplicable en materia de contratación, la **Prorroga No. 01** al **contrato No. 384-2024**, y con fundamento en la normatividad presupuestal vigente y en aplicación del principio de anualidad, no es posible acceder a la ampliación solicitada en los términos propuestos. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 111 de 1996 el principio de anualidad establece que: "*El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Los compromisos y las obligaciones deben imputarse y ejecutarse dentro de la misma vigencia fiscal.*" En consecuencia, los compromisos presupuestales del contrato **384-2024** deben ejecutarse dentro del mismo período fiscal en el cual fueron apropiados, permitir una prórroga del contrato más allá del 31 de diciembre implicaría generar una reserva presupuestal, lo cual contraviene la planeación adecuada del gasto y podría afectar la legalidad y ejecución oportuna de los recursos públicos, dado que este contrato no fue estructurado como un contrato con vigencias futuras ni cumple con los requisitos para ser considerado multivigencia.

Por lo anterior, y en aras de garantizar la correcta ejecución presupuestal y el cumplimiento de los principios que rigen la contratación y el gasto público, la prórroga solicitada para el contrato **384-2024** sólo podrá autorizarse **hasta el día 30 de diciembre de 2025,** bajo las siguientes circunstancias que se ajustan a los parámetros legales tal y como se señala en los siguientes términos:

Las modificaciones deben ajustarse a los principios de la contratación pública, establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los cuales son: "*transparencia, selección objetiva, eficiencia, economía, responsabilidad en el uso de los recursos públicos y el respeto al interés general*". Es necesario que la modificación no contravenga estos principios.

Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital Militar para la prestación de los servicios en salud.

Que, respecto de la modificación de los contratos estatales, la jurisprudencia Nacional coincide en que se trata de una prerrogativa otorgada por la Ley a la Administración, como herramienta para garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, que en ciertas circunstancias pueda verse alterada por eventos contingentes que amenacen la paralización del contrato o la afectación de tales servicios. A este respecto la Corte Constitucional se ha pronunciado en los siguientes términos:

"*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para* "(...) *evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación*".

Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)".

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*".

Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad contenido en el artículo 1602 del código civil, y el artículo 40 de la ley 80 de 1993, al establecer que las partes pueden determinar libremente el contenido del contrato, siempre que no sea contrario a la ley.

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica *"(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)"*

Que para la presente suscripción de la **Prorroga No. 1** del **Contrato No. 384-2024** existe acuerdo de voluntades entre las partes y que quienes suscriben el presente contrato modificatorio el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **B BRAUN MEDICAL S.A.,** se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, lo anterior se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

En ese sentido, la viabilidad de esta modificación cumple con los parámetro de Necesidad Justificada, explicada en el concepto técnico hecho por parte del supervisor del mencionado contrato en el cual señala que:

"*Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación SI-015-2024-HOMIL, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 LOTE 17 Y 25. El cual fue adjudicado bajo el contrato número 384-2024, a la firma B Braun Medical SA, Se estableció como plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025.*
A la fecha cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de $ 10.710.842 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE), saldo que nos permite el aprovechamiento de los insumos que son necesarios para los servicios de alta complejidad como urgencias, ucis y salas de cirugía. Teniendo en cuenta esta información y la fecha de terminación del contrato procede la prórroga del contrato. "

Fundamentación y Justificación de la Prórroga:

En cumplimiento de los principios de eficacia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y en atención a las circunstancias de ejecución expuestas por la supervisión del contrato, se considera viable la realización de la **Prorroga No. 1** del **contrato No. 384-2024** celebrado entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **B BRAUN MEDICAL S.A.** Esta decisión responde a la necesidad de aprovechar los insumos que son necesarios para los servicios de alta complejidad como urgencias, ucis y salas de cirugía del Hospital Militar Central perteneciente al sistema de salud de las Fuerzas militares y policía nacional, como un Instrumento dentro de la Administración que colaboran y le permiten a la Entidad orientar y lograr el cumplimiento del fin contractual, máxime que para la Entidad,

tratándose de la prestación de servicios de salud, como derecho fundamental en conexidad con el derecho a la vida.

En el caso en concreto, para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato: *"SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025" LOTE 17 Y 25* resulta imperioso, en materia de sus recursos, garantizar los elementos necesarios que le permitan salvaguardar la prestación de los servicios médicos, asistenciales y científicos de los cotizantes y beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares, en este caso la Administración tiene la obligación de adoptar medidas que permitan asegurar su sostenibilidad y calidad, lo que justifica la modificación propuesta.

En consecuencia, se concluye que la Prorroga No. 1 del **contrato No. 384-2024** es viable en causa que se cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, para lo cual la presente modificación deberá cumplir con los requisitos exigidos para su perfeccionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de dicha ley.

ELABORÓ



Abogada Joice Sterling
Gestión Contratos
Hospital Militar Central.

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Anexo:

1- Oficio de solicitud del supervisor
2- Oficio Aprobación del contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202522123-HMC Id: 425493
Folios: 2 Fecha: 13-08-2025 10:09:38
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO

Bogotá D.C.,

Doctora
Alexandra Parrado Ballesteros
Representante legal
B.BRAUN MEDICAL SA

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato 384-2024 B.Braun Medical SA

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita a la Dra Alexandra Parrado Ballesteros su aceptación para realizar la prórroga al contrato **384-202**4 que tiene como objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 LOTE 17 Y 25." el cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025 teniendo en cuenta que el presupuesto adjudicado para el año 2025 es de **$ 10.710.842** (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE) y reserva del 2024 de **$27.497.172** (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE) para un total de **$38.208.014** (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE)

Se solicita prórroga hasta el día **28 de febrero de 2026**, lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202522123-HMC Id: 425493
Folios: 2 Fecha: 13-08-2025 10:09:38
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO

subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento.

Si es aceptada la prórroga, por favor, enviar a este correo los siguientes documentos:

1. Carta u oficio de aceptación firmada por el representante legal.
2. Rut.
3. Cámara y comercio.
4. Parafiscales actualizados.

Sin otro particular, por favor enviar su respuesta a los siguientes correos ltoloza@homil.gov.co con copia al kcruz@homil.gov.co

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Dra. **Eliana Patricia Ramírez Cano**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico
Hospital Militar Central

Bogotá D.C, 10 de septiembre de 2025

Señores
Hospital Militar Central

ASUNTO: SOLICITUD ACEPTACIÓN PRORROGA AL CONTRATO N° 384-2024

Respetados Señores,

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a la solicitud de aceptación de la prórroga del contrato No. **384-2024,** suscrito con BRAUN MEDICAL S.A. que tiene como objeto "suministro de insumos y dispositivos médico-quirúrgicos requeridos por los servicios asistenciales de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central".

De esta manera, confirmamos la aceptación a realizar la prórroga hasta el día 28/02/2026.

Cordialmente,

B BRAUN MEDICAL S.A.

Alexandra Parrado
DIANETH ALEXANDRA PARRADO B.
Representante legal
NIT 860.026.442-5
Tel. 57-601-7470329
Servicliente.co@bbraun.com

Alejandra Chaparro
ALEJANDRA CHAPARRO
Business Development And Sales Manager

Juliette Perez
JULIETTE PEREZ
Business Development And Sales Manager

Lina Mendoza
LINA MENDOZA
Business Development And Sales Manager

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202525342-HMC Id: 432322
Folios: 2 Fecha: 11-09-2025 14:23:54
Anexos: 6 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton
Subdirector del sector Defensa-Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato **384-2024** B.Braun Medical SA

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón autorizar a quien corresponda realizar el proceso para prorrogar el contrato **384-2024** que tiene como objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 LOTE 17 Y 25." el cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2025 teniendo en cuenta que el presupuesto adjudicado para el año 2025 es de $ 10.710.842 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE) y reserva del 2024 de $27.497.172 (VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202525342-HMC Id: 432322
Folios: 2 Fecha: 11-09-2025 14:23:54
Anexos: 6 DIGITAL
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

SETENTA Y DOS PESOS M/CTE) para un total de $38.208.014 (TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CATORCE PESOS M/CTE).

Por tanto, se solicita prórroga hasta **el día 30 de diciembre de 2025**, lo anterior con el fin de optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento. La presente solicitud fue aceptada por el proveedor.

Sin otro particular,

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Fecha: Septiembre/2025		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	384-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	BBRAUN MEDICAL SA
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 LOTE 17 Y 25
SUPERVISOR	LUZ MARIA TOLOZA GONZALEZ
VALOR INICIAL	$144.133.185,74
PLAZO INICIAL	15/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	27/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15/09/2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICION N° 1	N/A
PRÓRROGA N° 1	N/A
SUSPENSION	N/A
VALOR TOTAL	**$ 16.636.013,74** (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	REDUCCIÓN POR UN TOTAL DE **$127.497.172** (CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE), $100.000.000 DE LA VIGENCIA 2025 Y $27.497.172 DE LA RESERVA 2024.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**PRORROGA**
VALOR ADICION	N/A
PRÓRROGA	**Hasta el 30 de diciembre de 2025.**

SUSPENSIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
VALOR REDUCCION	N/A

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
Que el Hospital Militar Central adelantó el proceso de contratación **SI-015-2024-HOMIL**, cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL VIGENCIAS 2024-2025 LOTE 17 Y 25.** El cual fue adjudicado bajo el contrato número **384-2024**, a la firma **B Braun Medical SA**, Se estableció como plazo de ejecución hasta el **15 de septiembre de 2025.** A la fecha cuenta con un saldo pendiente por ejecutar de **$ 10.710.842** (DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE), saldo que nos permite el aprovechamiento de los insumos que son necesarios para los servicios de alta complejidad como urgencias, ucis y salas de cirugía. Teniendo en cuenta esta información y la fecha de terminación del contrato procede la prórroga del contrato.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	**SMSM.LUZ MARÍA TOLOZA GONZÁLEZ** CC 39648310

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de B Braun Medical S. A.

13 de agosto de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de B Braun Medical S. A., identificada con NIT. 860.026.442-5, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2025 y el mes de julio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2025 y el mes de julio de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

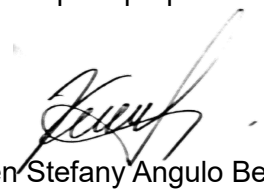
Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de febrero de 2025 y el mes de julio de 2025, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de B Braun Medical S. A.

13 de agosto de 2025

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Karen Stefany Angulo Betancur
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 254891-T

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199808754

(415)7707212489984(8020) 000014119980875 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 6 4 4 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
B BRAUN MEDICAL S A

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 100 45 P 6

42. Correo electrónico notificaciones_oficiales.co@bbraun.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 6 1 0	6 0 1 7 4 7 0 3 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 5 9	1 9 6 3 1 1 2 6	4 6 4 5	1 9 6 3 1 1 2 6	3 2 5 0	3 3 1 2	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	1 6	1 8	1 9	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3	4 4							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABASCANGO VARGAS GLENDA GYESENIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199808754

(415)7707212489984(8020) **000014119980875 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 4 4 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 8 8 1	1 3 8 7
73. Fecha	1 9 6 3 1 1 1 8	2 0 1 5 0 7 1 3
74. Número de notaría	1	4 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 6 3 1 1 1 8	2 0 1 5 0 7 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 1 1	0 2 0 0 4 7 1 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 3 1 1 1 8	2 0 1 5 0 7 1 3
81. Hasta	2 0 2 3 1 1 1 8	2 0 2 3 1 1 1 8

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	6 2	2 0 1 9 1 2 3 1		-
3	7 4	2 0 1 8 0 9 0 1	9 0 0 6 8 0 9 9 5	- 4
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2	AESCULAP INTERNATIONAL GMBH	9 0 0 9 0 5 4 6 9	1

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: AESCULAP INTERNATIONAL GMBH

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
DE812160059	ALEMANIA 2 3	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199808754

(415)7707212489984(8020) **000014119980875 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 4 4 2		Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	2 8 3 2 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMON	YEROVI	HERNAN	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 3 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	A 4 1 5 4 4 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CABASCANGO	VARGAS	GLENDA	GYESENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 7 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 5 3 1 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PARRADO	BALLESTEROS	DIANETH	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 6 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 1 8 7 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RANGEL	PEINADO	MAYERLIS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 3 0 5 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 6 1 2 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SERRANO	PINTO	ANDRES	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199808754

(415)7707212489984(8020) **000014119980875 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 4 4 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 3 3 8 9 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BELTRAN	FORERO	JESUS	RODRIGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 7 2 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	2 8 3 2 5 6		ECUADOR 2 3 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMON	YEROVI	HERNAN	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 0 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A 4 1 5 4 4 4 7		ECUADOR 2 3 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABASCANGO	VARGAS	GLENDA	GYESENIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 5 0 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199808754

(415)7707212489984(8020) **000014119980875 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 4 4 2	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 4 7 8 4 4		2 5 4 8 9 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANGULO	BETANCUR	KAREN	STEFANY

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 3 0 5 9 9 5		2 8 5 5 4 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DELGADILLO	FETIVA	LEIDY	JOHANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 0 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 4 1 6 8 6		6 4 7 0 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BENAVIDES	SEVILLA	JOSE	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 5 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199808754

(415)7707212489984(8020) **000014119980875 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 6 4 4 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: B BRAUN MEDICAL SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CARRERA 50 C 10 SUR 120 IN 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 0 8 3 7 0 4	1 9 9 8 1 1 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	2 0 1 6 0 3 0 3

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5

162. Nombre del establecimiento: B BRAUN MEDICAL S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 19 100 45 P 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 7 2 5 0 0	1 9 7 6 0 3 3 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199808754

(415)7707212489984(8020) **000014119980875 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 6 4 4 2	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 3 3 1 2	

162. Nombre del establecimiento: B BRAUN MEDICAL S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CR 50 C 10 SUR 120 IN 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 0 8 3 7 0 4	1 9 9 8 1 1 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 7 4 7 0 3 2 9	2 0 1 6 0 3 0 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: B BRAUN MEDICAL S A
Nit: 860026442 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00003111
Fecha de matrícula:	24 de febrero de 1972
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	18 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 19 100 45 Piso 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info.colombia@bbraun.com
Teléfono comercial 1:	6017470329
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 19 100 45 Piso 6
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	notificaciones_oficiales.co@bbraun.com
Teléfono para notificación 1:	6017470329
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 4881, Notaría 1 Bogotá, el 18 de nov. de 1963, inscrita el 26 de nov. de 1963, bajo el No. 59113 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada "B BRAUN DE COLOMBIA LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública Número 7475 Notaría 1 Bogotá el 5 de diciembre de 1969, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1969, bajo el Número 41643 del Libro respectivo, la sociedad se transformó de limitada en anónima bajo el nombre de "BRAUN DE COLOMBIA S.A.".

Por Escritura Pública No. 4.283 de la Notaría 11 de Santa Fe de Bogotá, del 27 de diciembre de 1.991, inscrita el 2 de enero de 1.992 bajo el No. 351.037 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "BRAUN DE COLOMBIA S.A." por el de: "B BRAUN MEDICAL S.A."

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 03525 del 8 de junio de 1971, inscrita el 17 de junio de 1971, bajo el No. 44348 del Libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento. A la sociedad BRAUN DE COLOMBIA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de noviembre de 2053.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades principales: 1. Fabricación, importación, exportación, distribución,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

compra y venta de toda clase de suturas quirúrgicas, equipos para infusión y transfusión, equipo médico instrumental quirúrgico, cualquier otro artículo de uso médico y hospitalario, repuesto para cualquiera de los anteriores, alimentos, cosméticos y drogas en general; 2. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos e instrumental quirúrgico y cualquier otro artículo de uso médico y hospitalario propio o de terceros. 3. Representación de firmas nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, importación, exportación, distribución, compra venta y mantenimiento de tales productos, equipos, alimentos, cosméticos y drogas. 4. Realizar operaciones de crédito tendientes a facilitar su propia operación y/o la de sus afiliadas locales e internacionales. 5. Prestar servicios de gestión empresarial (back office) a terceras personas, incluyendo pero sin limitarse, servicios contables, financieros (distintos a asesorías que requieran autorización por parte de la Superintendencia Financiera) de logística gestión humana informática y en general, dentro de los límites de ley, cualquier tipo de asesoría o servicio, en cualquier materia a cualquier persona natural o jurídica, sea está vinculada a la sociedad o no para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad podrá adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar o gravar en otra forma los segundos, adquirir y enajenar cualquier clase de materias primas, materias auxiliares, maquinarias y equipos, adquirir marcas, patentes, procedimientos de fabricación, dibujos y toda clase de derechos de propiedad industrial como también explotar los de otras personas en virtud de contratos cambio de regalías, participación en cuentas o en utilidades liquidas de otra manera, y enajenar los propios cuando convenga a sus intereses; hacer parte como socio o a cualquier otro tirulo de sociedades colombianas de cualquier tipo que se dediquen a los mismos negocios o a aquellos que tengan por objeto actividades auxiliares o complementarias a su objeto social o que se sirvan para facilitarle el cumplimiento de las propias, adquirir a cualquier título empresas nacionales y/o extranjeras, incorporarse o fusionarse con ellas en cualquier forma, celebrar el contrato de mutuo con cualquier entidad o persona así como el de cambio en todas sus manifestaciones y en general, celebrar todo clase de operaciones y contratos, ya sean civiles, comerciales, industriales o financieras, siempre que tiendan al mejor cumplimiento de su objeto principal, girar aceptar, endosar, cobrar, descontar y pagar toda clase de títulos valores, tomar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y financieras, y en general

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

celebrar todos acto o contrato relacionado con su objeto social. Celebrar contratos de arrendamiento de equipos biomédicos, así como suscribir todos los documentos, actos y/o contratos que se relaciones directa o indirectamente con este tipo de contratos. Parágrafo. La sociedad y sus representantes no podrán constituirse garantes, ni fiadores de obligaciones distintas de los de la sociedad y de las personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial o subsidiaria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.300.000.000,00
No. de acciones	: 2.300.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.051.811.000,00
No. de acciones	: 2.051.811,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.051.811.000,00
No. de acciones	: 2.051.811,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, quien será su Representante Legal tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá dos (2) Suplentes, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso; 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Realizar y celebrar actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante requerirá la previa autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato que exceda la cantidad de dieciocho mil quinientos (18.500) salarios mínimos legales mensuales, salvo que se trate de inversiones en instalaciones, papelería, computadores, licencias de software, vehículos y demás activos requeridos para el funcionamiento administrativo de la compañía, caso en el cual requerirá autorización cuando la inversión exceda la cantidad de novecientos cincuenta (950) salarios mínimos legales mensuales. 4. Someter a arbitramento o transigir las diferencias de la sociedad con terceros, con sujeción a las limitaciones establecidas en el numeral 3 anterior; 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 6. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en los estatutos; 7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 8. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre ese particular y; 9. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 200 del 18 de diciembre de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2013 con el No. 01794501 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente General	Hernan Adolfo Ramon Yerovi	C.E. No. 283256

Por Acta No. 233 del 19 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 03250765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Glenda Gyesenia Cabascango Vargas	P.P. No. A4154447

Por Acta No. 211 del 23 de julio de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 02360041 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Dianeth Alexandra Parrado Ballesteros	C.C. No. 52353176

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mariana De Lemos Alves Alexandre	P.P. No. FO482631
Segundo Renglon	Hernan Adolfo Ramon Yerovi	C.E. No. 283256
Tercer Renglon	Jesus Rodrigo Beltran Forero	C.C. No. 80133890

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Glenda Gyesenia	P.P. No. A4154447

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Cabascango Vargas	
Segundo Renglon	Dianeth Alexandra Parrado Ballesteros	C.C. No. 52353176
Tercer Renglon	Jorge Alberto Arevalo Ribon	C.C. No. 79946859

Por Acta No. 92 del 30 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2017 con el No. 02290647 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Dianeth Alexandra Parrado Ballesteros	C.C. No. 52353176

Por Acta No. 104 del 17 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2023 con el No. 02993235 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jesus Rodrigo Beltran Forero	C.C. No. 80133890

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jorge Alberto Arevalo Ribon	C.C. No. 79946859

Por Acta No. 105 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 03118542 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Mariana De Lemos Alves Alexandre	P.P. No. FO482631

Segundo Renglon	Hernan Adolfo Ramon Yerovi	C.E. No. 283256

Por Acta No. 106 del 20 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2025 con el No. 03282184 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Glenda Gyesenia Cabascango Vargas	P.P. No. A4154447

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 91 del 30 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2017 con el No. 02251205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2023 con el No. 02930211 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Karen Stefany Angulo Betancur	C.C. No. 1019047844 T.P. No. 254891-t

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2022 con el No. 02885837 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Leidy Johana	C.C. No. 1069305995 T.P.
Suplente	Delgadillo Fetiva	No. 285549-t

PODERES

Que por Escritura Pública No. 4893 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 23 de junio de 2017, inscrita el 4 de agosto de 2017 bajo el No. 00037702 del libro V, compareció Ramón Yerovi Hernán Adolfo identificado con cédula de extranjería No. 283.256 y Martin Ávila Sonia Ahide identificada con cédula de ciudadanía No. 51.790.647 de Bogotá quienes actúan en la calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Dianeth Alexandra Parrado Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía número 52.353,76 expedida en Bogotá D.C. Para que en nombre y representacion de B BRAUN MEDICAL S.A., realice los siguientes encargos: 1. Realizar y celebrar los actos y/o contratos con clientes y potenciales clientes que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante se requerirá autorización previa de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato que exceda la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Suscribir cualquier tipo de documento que pertenezca o se derive de una licitación hasta la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Realizar los actos tendientes a la ejecución de tales actos o contratos. 4. Abstenerse de realizar cualquier acto que sea ajeno a la celebración o ejecución de contratos bajo los parámetros arriba señalados.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8817 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2018, inscrita el 4 de enero de 2019 bajo el No. 00040683 del libro V, compareció Sonia Ahide Martin Ávila, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.790.647 expedida en Bogotá D.C., y Hernán Adolfo Ramón Yerovi identificado con cédula de extranjería No. 283.256, quienes actúan en calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Nubia Yanneth Jiménez Molina, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.057.371 expedida en Bogotá D.C. (en adelante apoderada general), para que actué en nombre y representación de la sociedad antes mencionada y con sujeción a los términos y condiciones consignados en este poder general, proceda a suscribir los actos o

con tratos que resulten necesarios con los clientes de la sociedad para la realización de su objeto. En consecuencia la apoderada general queda facultada por el presente poder para realizar los siguientes encargos: 1. Realizar y celebrar los actos y/o contratos con clientes y potenciales clientes que tiendan a llenar los fines de sociedad en los casos de ausencia temporal y/o absoluta del Representante Legal como de sus Suplentes. No obstante se requerirá autorización previa de la Junta Directiva o de Asamblea de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato que exceda la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Suscribir cualquier tipo de documento que pertenezca o se derive de una licitación o proceso contractual hasta la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Realizar los actos tendientes a la ejecución de tales actos o contratos en la medida que no estén disponibles los representantes legales. 4. Abstenerse de realizar cualquier acto ajeno a la celebración o ejecución de contratos bajo los parámetros arriba señalados.

Por Escritura Pública No. 11728 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá D.C., del 2 de diciembre de 2016, inscrito el 7 de diciembre de 2016 bajo el No. 00036458 del Libro V, comparecieron: Manuel Nicolás Hernández Jiménez identificado con Cédula de Extranjería temporal No. 427.321 y Sonia Ahide Martin Ávila identificada con cédula de ciudadanía No. 51.790.647 de Bogotá D.C. Primero. Que en su calidad de representantes legales de B BRAUN MEDICAL S.A., por el presente escrito confieren mandato especial amplio y suficiente a Mayerlis Rangel Peinado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.618.755 de Bucaramanga y domiciliada en esta ciudad, para que: 1. Ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales de Colombia represente los intereses de la sociedad B BRAUN MEDICAL S.A., en calidad de Foreign Trade Coordinator en todo lo que se relacione con el manejo de las importaciones y exportaciones que realice la sociedad. 2. Suscriba todo tipo de documento relacionado con importación y exportación de mercancía ante la DIAN y ante cualquier entidad gubernamental u otra entidad de carácter privado que se requiera en el ámbito de comercio exterior. 3. Maneje todos los documentos de transporte y demás documentos exigidos para las operaciones de comercio exterior. 4. Otorgar poderes y autorizaciones a navieras, transportadoras, agentes de aduana, agentes de carga y consolidadores de carga. 5. Representar a B BRAUN MEDICAL S.A. ante

el INVIMA para dar respuesta a los requerimientos realizados por dicha entidad. Segundo. En el ejercicio del poder especial amplio y suficiente que se otorga, no dará lugar a remuneración alguna. Tercero. El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina según las causales legales, o por revocación. Una vez terminada la declaración de los señores Manuel Nicolás Hernández Jiménez, y la señora Sonia Ahide Martin Ávila, compareció la señora Mayerlis Rangel Peinado, mujer, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 1.098.618.755 de Bucaramanga, actuando en su calidad de Foreign Trade Coordinator de B BRAUN MEDICAL S.A. quien manifestó: Primero: Que acepta el mandato especial, amplio y suficiente otorgado por los señores Manuel Nicolás Hernández Jiménez y la señora Sonia Ahide Martin Ávila, en su calidad de Representantes Legales de B BRAUN MEDICAL S.A. EN los mismos términos en que fue conferido y descrito en el presente documento.

Por Escritura Pública No. 4893 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 23 de junio de 2017, inscrita el 4 de agosto de 2017 bajo el No. 00037701 del libro V, compareció Ramón Yerovi Hernán Adolfo identificado con cédula de extranjería No. 283.256 y Martin Ávila Sonia Ahide identificada con cédula de ciudadanía No. 51.790.647 de Bogotá quienes actúan en la calidad de representantes legales de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Dianeth Alexandra Parrado Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía número 52.353,76 expedida en Bogotá D.C., para que en nombre y representación de B BRAUN MEDICAL S.A., realice los siguientes encargos: 1. Realizar y celebrar los actos y/o contratos con clientes y potenciales clientes que tiendan a llenar los fines de la sociedad. No obstante, se requerirá autorización previa de la Junta Directiva o de la Asamblea de Accionistas para la celebración de todo acto o contrato que exceda la suma de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2. Suscribir cualquier tipo de documento que pertenezca o se derive de una licitación hasta la suma de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Realizar los actos tendientes a la ejecución de tales actos o contratos. 4. Abstenerse de realizar cualquier acto que sea ajeno a la celebración o ejecución de contratos bajo los parámetros arriba señalados.

Por Documento Privado del 19 de abril de 2023, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 25 de Abril de 2023,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con el No. 00049787 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Andrés Serrano (el Apoderado"), identificado como aparece al pie de su firma, para que: 1. Ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales de Colombia represente los intereses de la sociedad B. BRAUN MEDICAL S.A., en calidad de Foreign Trade Coordinator en todo lo que se relacione con el manejo de las Importaciones y exportaciones que realice la sociedad. 2. Suscriba todo tipo de documento relacionado con importación y exportación de mercancía ante la DIAN y ante cualquier entidad gubernamental u otra entidad de carácter privado que se requiera en el ámbito de comercio exterior. 3. Maneje todos los documentos de transporte y demás documentos exigidos para las operaciones de comercio exterior. 4. Otorgue poderes y autorizaciones a navieras, transportadoras, agentes de aduana, agentes de carga y consolidadores de carga. 5. Represente a B. BRAUN MEDICAL S.A. ante el INVIMA para dar respuesta a los requerimientos realizados por dicha entidad. En el ejercicio del poder especial amplio y suficiente que se otorga, no dará lugar a remuneración alguna. El presente poder estará vigente hasta tanto se cumpla el mandato conferido y por la irrevocabilidad que entraña, no está sujeto a término de expiración o vigencia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION	
3788	2- XI-1.965	1 BTA	7- XII-1.965	66917
7475	5- XII-1.969	1 BTA	23- XII-1.969	41643
5160	1- IX-1.970	1 BTA	22- IX-1.970	42988
2624	30- V-1.974	2 BTA	17- VI-1.974	18698
3066	10- X-1.978	18 BTA	10- XI-1.978	63838
3612	7- XII-1.979	18 BTA	21- XII-1.979	79176
612	25- III-1.988	26 BTA	28- IV-1.988	234581
3658	16- IX-1.988	7 BTA	27- IX-1.988	246574
5008	09- XI-1.990	7 BTA	8- II-1.991	317270
3013	18- IX-1.991	11 BTA	17- X-1.991	342823
4283	27- XII-1.991	11 BTA	2- I-1.992	351037
2535	1-VIII-1.995	32 STAFE BTA	11-VIII-1.995	504167

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0002484 del 12 de agosto de 1997 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00598439 del 22 de agosto de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001017 del 16 de abril de 1998 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00631063 del 23 de abril de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000383 del 31 de enero de 2002 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00813203 del 5 de febrero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002438 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	01089463 del 9 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1768 del 29 de septiembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01331788 del 5 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 698 del 15 de abril de 2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01724155 del 22 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1387 del 13 de julio de 2015 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02004712 del 22 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 118 del 11 de enero de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02295133 del 23 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1672 del 18 de marzo de 2020 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02568675 del 28 de abril de 2020 del Libro IX
E. P. No. 10174 del 15 de septiembre de 2022 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02939127 del 28 de febrero de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de mayo de 1999 , inscrito el 22 de junio de 1999 bajo el número 00685196 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- B BRAUN SURGICAL GMBH

Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 14 de abril de 2016 de Representante Legal, inscrito el 25 de abril de 2016 bajo el número 02096795 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- B BRAUN MENSULGEN AG
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-07-14

** Aclaración Situación de Control **
Que la Situación de Control ejercida por la sociedad B BRAUN SURGICAL GMBH (matriz) con domicilio fuera del país, e inscrita bajo el número 00685196 del libro IX, se modificó ya que la sociedad B BRAUN SURGICAL GMBH (matriz) fue absorbida por la sociedad AESCULAP INTERNATIONAL GMBH (nueva sociedad matriz).

** Aclaración Situación de Control **
Se aclara el Grupo Empresarial inscrito el 25 de abril de 2016 bajo el Registro No. 02096795 del libro IX, modificado por Documento Privado del 29 de julio de 2022, inscrito el 29 de Agosto de 2022 bajo el No. 02873167 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera B. BRAUN SE (Matriz), comunica que se configuró grupo empresarial indirecto sobre las sociedades: BRAUN SURGICAL S.A.S., B. BRAUN MEDICAL S.A., B. BRAUN BUSINESS SERVICES S.A.S., por medio de las sociedades B. BRAUN SURGICAL SA., B. BRAUN MELSUNGEN AG, B. BRAUN SURGICAL GMBH, AESCULAP AG, AESCULAP INTERNATIONAL GMBH Y B. BRAUN MEDICAL INTERNACIONAL SLU (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 3250, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: B BRAUN MEDICAL S A
Matrícula No.: 00072500
Fecha de matrícula: 30 de marzo de 1976
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 44 No 8 31
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 223.964.882.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 15:15:26
Recibo No. AB25406967
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25406967EB71C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

